

CIRCULAR 6/2017

1. COMUNICACIÓN DE INICIO DE CURSOS DE FORMACIÓN

En todos los expedientes de formación se debe comunicar el inicio mediante el Formulario nº 8 del Manual de Procedimiento, con una antelación máxima de 5 días a la fecha de inicio. Cualquier curso cuyo inicio **no** se haya confirmado mediante dicho formulario será excluido de las ayudas solicitadas.

Las fechas y el lugar de impartición de la solicitud se considera orientativa, siendo la fecha y lugar consideradas para los controles la que se indique en el Formulario nº 8.

El Formulario nº 8 se subirá al repositorio de la aplicación informática y se comunicará por correo electrónico a soporteleader@aragon.es, con correo en copia del mismo al menos a dos gestores del Servicio de Programas Rurales.

2. OBLIGATORIEDAD DE COMUNICACIÓN DE FINANCIACIÓN TOTAL EN COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS

Los Grupos deben comunicar, al menos antes de cada Certificación, la distribución de la financiación total del expediente, que incluirá el 20 % no financiado por LEADER. Dicha financiación debe estar aprobada por la Junta.

La financiación presentada en una certificación debe coincidir con la propuesta de la solicitud de ayuda y sus modificaciones. Esto es importante para poder superar de forma favorable los controles administrativos y sobre el terreno.

Todas las modificaciones se subirán al repositorio de la aplicación informática y se comunicará por correo electrónico a soporteleader@aragon.es, con correo en copia del mismo al menos a dos gestores del Servicio de Programas Rurales.